ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PARCIAL)	FECHA 20/02/2021
CONTRATO N°	No. 019-02-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021
FECHA SUSCRIPCIÓN	18 ENERO 2021
OBJETO DEL CONTRATO	´´PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (03) ENFERMEROS PROFESIONALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA (DMEFA) Y/O PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA (CECAP)´´
FORMA DE PAGO	**LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA** pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, dentro de los términos de Ley, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **EL MINISTERIO** se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en trece (13) pagos parciales, con los siguientes cortes:

PAGO	CORTE	VALOR
1	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2021	$ 3.138.240,00
2	HASTA EL 20 DE MARZO DE 2021	$ 2.615.200,00
3	HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021	$ 2.615.200,00
4	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021	$ 2.615.200,00
5	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021	$ 2.615.200,00
6	HASTA EL 20 DE JULIO DE 2021	$ 2.615.200,00
7	HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021	$ 2.615.200,00
8	HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	$ 2.615.200,00
9	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021	$ 2.615.200,00
10	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2021	$ 2.615.200,00
11	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 2.615.200,00
12	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 958.906,00
	VALOR TOTAL	**$ 30.249.146,00**

NOTA: El pago correspondiente al corte comprendido del 21 al 31 de diciembre de 2021 por valor de $958.906,00, se cancelará en el mes de diciembre de 2021, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2021, pagaderas durante los primeros tres meses del año 2022.

Los pagos se realizarán de acuerdo a desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y previo cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos y documentos: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Fotocopia de recibo de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago del presente contrato. 3. Publicación en el SECOP II de la factura o documento equivalente por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los servicios prestados y facturados en el mes de diciembre de 2021, se cancelarán en el mes de diciembre de 2021, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2021, pagaderas durante los primeros tres meses de 2022.

CONTRATISTA	Lorena Astrid Ariza Barreto
INTERVENTOR	NO APLICA

SUPERVISOR	ST. DIAZ OJEDA RICARDO JULIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.249.146,00).**
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2021
FECHA DE INICIO	21/01/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/02/2021
OBJETO DEL CONTRATO	´´PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (03) ENFERMEROS PROFESIONALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA (DMEFA) Y/O PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA (CECAP)´´
FORMA DE PAGO	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.249.146,00). **EL MINISTERIO** se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en trece (13) pagos parciales, con los siguientes cortes:

PAGO	CORTE	VALOR
1	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2021	$ 3.138.240,00
2	HASTA EL 20 DE MARZO DE 2021	$ 2.615.200,00
3	HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021	$ 2.615.200,00
4	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021	$ 2.615.200,00
5	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021	$ 2.615.200,00
6	HASTA EL 20 DE JULIO DE 2021	$ 2.615.200,00
7	HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021	$ 2.615.200,00
8	HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	$ 2.615.200,00
9	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021	$ 2.615.200,00
10	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2021	$ 2.615.200,00
11	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 2.615.200,00
12	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 958.906,00
VALOR TOTAL		**$ 30.249.146,00**

NOTA 1: El pago correspondiente al corte comprendido desde el acta de inicio hasta el 20 de febrero de 2021 por valor de $3.138.240,00 corresponderá a 192 horas de servicio.

NOTA 2: El pago correspondiente al corte comprendido del 21 al 31 de diciembre de 2021 por valor de $958.906,00, se cancelará en el mes de diciembre de 2021, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso.

Los pagos se realizaran de acuerdo a desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y previo cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos y documentos: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Fotocopia de recibo de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago del presente contrato. 3. Publicación en el SECOP II de la factura o documento equivalente por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la

	entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los servicios prestados y facturados en el mes de diciembre de 2021, se cancelarán en el mes de diciembre de 2021, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2021, pagaderas durante los primeros tres meses de 2022.
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2021
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.249.146,00).

En Bogotá, el día 20 del mes de **FEBRERO** de 2020, se reunieron el señor ST. DIAZ OJEDA RICARDO, en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA y la señorita **LORENA ASTRID ARIZA BARRETO** en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo **PARCIAL**, de los bienes y/o servicio correspondiente (s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
1. Realizó 192 horas en el mes de enero/febrero en los diferentes servicios de consulta externa inclusive Vacunación, Rutas Integrales de atención en Salud según momentos de Vida o rutas transversales, Modelo de atención integral en Salud, consultas prioritarias, apoyo a la Coordinación de enfermería, apoyo en salas de cirugía, apoyo actividades Enfermería con dependencias externas de la FAC dentro de la guarnición de Bogotá D.C, administración de medicamentos Biológicos previa capacitación, preparación de pacientes para imágenes diagnósticas con medios de contraste, apoyo en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, apoyo al programa de Seguridad del Paciente, elaboración de guías, protocolos, procedimientos y/o formatos propios de Enfermería, traslados terrestres en ambulancia básica y/o medicalizada, seguimiento de los pacientes de la Ruta Cardiovascular, consultas y demás actividades en el Centro Atención Primaria en Salud sede Nicolás Federmann. Dichas horas se deberán agendar dentro de la jornada de atención del Establecimiento y sus sedes de acuerdo a programación y disponibilidad de consultorios, asimismo las horas de consulta las deberá agendar en el mismo mes a facturar y no se podrán adelantar ni posponer en diferentes meses. **2.** Aplicó la Resolución 3280 de 2018 en la atención de usuarios del Subsistema de Salud FFMM, la cual será evaluada de manera inicial 30 días posterior al inicio del contrato y luego de manera trimestral, con el fin de verificar adherencia a la misma. **3.** Realizó consultas dentro de las Rutas Integrales de Atención en Salud por momentos de Vida: Primera Infancia, Infancia, Adolescente, Joven, Adultez y Vejez; rutas trasversales y grupos de riesgo, realizando educación grupal, individual, familiar y comunitaria con enfoque gestión del riesgo. **4.** Aplicó las escalas de riesgo cardiovascular (Framingham y Frindisk) dentro de las consultas de acuerdo a normatividad vigente. **5.** Realizó el seguimiento de la Ruta de Riesgo Cardiovascular y dar estrategias para su fortalecimiento, desarrollo y continuidad. **6.** Realizó cursos y sesiones educativas de preparación para la maternidad y	CUENTA DE COBRO N° 01-019-02-2021 por valor de $3´138.240 del 20/02/2021

paternidad responsable dentro de la ruta Materno Perinatal.

7. Como profesional de Enfermería, realizó actividades de coordinación y verificación del cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan de Acción y Modelo Integral de Atención en Salud para la vigencia 2021, generando demanda inducida y seguimiento interdisciplinario a los individuos y sus familias según necesidades identificadas, llevando registro en magnético de los mismos y entregando informes por escrito de manera mensual, retroalimentando al personal profesional y/o técnico involucrado.

8. Dio instrucciones y generar la incorporación del paciente con patologías crónicas a la ruta de riesgo correspondiente de acuerdo a lo estipulado por el MATIS.

9. Participó en la conformación de los Equipos Básicos del Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS) a nivel del ESM y extramural (visitas domiciliarias) de los usuarios.

10. Intervino y canalizó los usuarios del Subsistema de Salud Fuerzas Militares en el Modelo de Atención Integral de Salud (MATIS).

11. Presentó informes mensuales del Modelo de Atención Integral en Salud, de acuerdo a las Rutas Integrales de Atención en salud.

12. Aportó información para el reporte de indicadores MATIS desde la consulta por Enfermería.

13. Realizó las diferentes actividades propias del Modelo Integral de Salud (MATIS) y según normatividad vigente.

14. Apoyó el programa de vacunación.

15. Realizó procedimientos como administración de medicamentos de acuerdo al Decreto 3616 del 10/10/2005 por el cual se regula la administración de medicamentos.

16. Realizó las diferentes actividades dentro del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, tales como notificación semanal y/o Inmediata, estudios de caso o seguimientos en los casos que así se requiera.

17. Realizó Búsquedas Activas institucionales (BAI) del DMEFA dentro de las fechas establecidas.

18. Realizó la búsqueda activa de pacientes sintomáticos respiratorios y reportar mensualmente a la Secretaria Distrital de Salud en Ruta de Riesgo Enfermedades Infecciosas (Específicamente TBC).

19. Dio solución a los problemas o complicaciones que se presenten en los diferentes procedimientos en que puedan estar participando, facilitando y optimizando la atención en Salud del paciente.

20. Dio solución a las novedades o situaciones que se puedan presentar en los diferentes servicios del Dispensario que involucren al personal de Enfermería.

21. Presentó oportunamente la disponibilidad de agendamiento de consulta o procedimientos, en el formato establecido los días 05 de cada mes para el mes siguiente.

22. Cumplió con todos los procesos administrativos y asistenciales inherentes al cargo.

23. Asistió y participó (de manera presencial y/o virtual) a las capacitaciones programadas desde el sistema de gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo en cumplimento con la normatividad vigente (decreto 1072 del 2015 del Ministerio de Trabajo).

24. Lideró el grupo de auxiliares de enfermería de planta y de contrato de prestación de servicios, organizando las actividades y reuniones mensuales, las cuales deben ser dinámicas y con retroalimentación de acuerdo a las diferentes actividades realizadas.

25. Participó en la elaboración de guías, protocolos, procedimientos y/o formatos propios de Enfermería, implementando estrategias que permitan la adherencia de las mismas (antiguas o nuevas) por parte del personal de auxiliares de enfermería del ESM.

26. Registró en la Historia clínica (Aplicativo SALUD.SIS) del paciente, los procedimientos realizados, en forma adecuada, con claridad y de acuerdo con las

normas establecidas vigentes (resolución 1995 de 1999 y las que la modifiquen), para el manejo de las Historia clínica; de igual manera diligenciar los formatos físicos necesarios y entregarlos al personal responsable para el archivo de los mismos.

27. Realizó todos los registros de atención en salud de la consulta en el sistema SALUD.SIS.

28. Diligenció a diario el formato RIPS usando el aplicativo dispuesto (IRON) adecuadamente y según las características establecidas y entregadas durante la inducción, con seguimiento a gestión del riesgo.

29. Aplicó las guías de manejo estipuladas por la Jefatura de Salud FAC (JEFSA), la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) y el Dispensario Médico FAC (DMEFA), en su defecto las del MINSALUD o Secretaria de Salud en la atención en Salud al paciente.

30. Veló por el mantenimiento y buen uso de los equipos asignados a los diferentes servicios en los cuales se desarrollen las actividades.

31. Reportó en forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo.

32. Certificó que se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales mediante el respectivo comprobante de pago, al supervisor del contrato a más tardar el día 15 del mes.

33. Demostró interés y disposición en atender de forma oportuna y prioritaria todas las socializaciones, inducciones y capacitaciones que sean requeridas para el mejoramiento asistencial y de garantía de la calidad.

34. Asistió a las reuniones programadas por la coordinación de Enfermería y Líder RIAS o MATIS.

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES
NO APLICA

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$30.249.146,00	
ADICIÓN	$0.0	
VALOR FINAL CONTRATO	$30.249.146,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$0.0	
PRIMER PAGO PARCIAL	$3´138.240	CUENTA DE COBRO N° 01-019-02-2021 por valor de $3´138.240 del 20/02/2021
SALDO	$ 27.110.906	

ANEXOS

Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Visión Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	RADICADO EN FÍSICO SIEMPRE
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura	X

Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	N/A
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

LORENA ASTRID ARIZA BARRETO CONTRATISTA	**ST. DIAZ OJEDA RICARDO JULIO** SUPERVISOR CONTRATO

ELABORÒ: ST. DIAZ RICARDO

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JEFATURA DE SALUD FAC

FECHA INFORME: Día: 20 Mes: 02 Año: 2021

CONTRATO N°. No. 019-02-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021

CONTRATISTA: LORENA ASTRID ARIZA BARRETO

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.249.146,00).

FORMA DE PAGO:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, dentro de los términos de Ley, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en trece (13) pagos parciales, con los siguientes cortes:

PAGO	CORTE	VALOR
1	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE ENERO DE 2021	$ 523.040,00
2	HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2021	$ 2.615.200,00
3	HASTA EL 20 DE MARZO DE 2021	$ 2.615.200,00
4	HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021	$ 2.615.200,00
5	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021	$ 2.615.200,00
6	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021	$ 2.615.200,00
7	HASTA EL 20 DE JULIO DE 2021	$ 2.615.200,00
8	HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021	$ 2.615.200,00
9	HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	$ 2.615.200,00
10	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021	$ 2.615.200,00
11	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2021	$ 2.615.200,00
12	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 2.615.200,00
13	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 958.906,00
	VALOR TOTAL	$ 30.249.146,00

NOTA: El pago correspondiente al corte comprendido del 21 al 31 de diciembre de 2021 por valor de $958.906,00, se cancelará en el mes de diciembre de 2021, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2021, pagaderas durante los primeros tres meses del año 2022.

Los pagos se realizarán de acuerdo a desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y previo cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos y documentos: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Fotocopia de recibo de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago del presente contrato. 3. Publicación en el SECOP II de la factura o documento equivalente por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los servicios prestados y facturados en el mes de diciembre de 2021, se cancelarán en el mes de diciembre de 2021, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR

2021, pagaderas durante los primeros tres meses de 2022.

FECHA FIRMA: Día 18 Mes 01 Año 2021

OBJETO DEL CONTRATO:

´´PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (03) ENFERMEROS PROFESIONALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA (DMEFA) Y/O PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA (CECAP)´´

CONTRATO MODIFICATORIO No. 001:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.249.146,00).

PAGO	CORTE	VALOR
1	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2021	$ 3.138.240,00
2	HASTA EL 20 DE MARZO DE 2021	$ 2.615.200,00
3	HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021	$ 2.615.200,00
4	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021	$ 2.615.200,00
5	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021	$ 2.615.200,00
6	HASTA EL 20 DE JULIO DE 2021	$ 2.615.200,00
7	HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021	$ 2.615.200,00
8	HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	$ 2.615.200,00
9	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021	$ 2.615.200,00
10	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2021	$ 2.615.200,00
11	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 2.615.200,00
12	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 958.906,00
VALOR TOTAL		**$ 30.249.146,00**

NOTA 1: El pago correspondiente al corte comprendido desde el acta de inicio hasta el 20 de febrero de 2021 por valor de $3.138.240,00 corresponderá a 192 horas de servicio.

NOTA 2: El pago correspondiente al corte comprendido del 21 al 31 de diciembre de 2021 por valor de $958.906,00, se cancelará en el mes de diciembre de 2021, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso.

Los pagos se realizaran de acuerdo a desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y previo cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos y documentos: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Fotocopia de recibo de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago del presente contrato. 3. Publicación en el SECOP II de la factura o documento equivalente por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los servicios prestados y facturados en el mes de diciembre de 2021, se cancelarán en el mes de diciembre de 2021, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2021, pagaderas durante los primeros tres meses de 2022.

FECHA DE FIRMA: 01/02/2021

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

Redistribución del valor de los pagos parciales.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 21 enero 2021 hasta el 31/12/2021

Porcentaje Avance en tiempo: 10.51%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 10,51%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados:

N° CUENTA DE COBRO	VALOR	N° ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO
1. N° 01-019-02-2021	$3.138.240		

Porcentaje de pagos realizados: 0.0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
LORENA ASTRID ARIZA BARRETO	ENFERMERA	TP: 1014185892/ENFERMERA

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No x Sí
Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

No Aplica

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No x Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No Sí X

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

No Aplica

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

1. Realizó 192 horas en el mes de enero/febrero en los diferentes servicios de consulta externa inclusive Vacunación, Rutas Integrales de atención en Salud según momentos de Vida o rutas transversales, Modelo de atención integral en Salud, consultas prioritarias, apoyo a la Coordinación de enfermería, apoyo en salas de cirugía, apoyo actividades Enfermería con dependencias externas de la FAC dentro de la guarnición de Bogotá D.C, administración de medicamentos Biológicos previa capacitación, preparación de pacientes para imágenes diagnósticas con medios de contraste, apoyo en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, apoyo al programa de Seguridad del Paciente, elaboración de guías, protocolos, procedimientos y/o formatos propios de Enfermería, traslados terrestres en ambulancia básica y/o medicalizada, seguimiento de los pacientes de la Ruta Cardiovascular, consultas y demás actividades en el Centro Atención Primaria en Salud sede Nicolás Federmann. Dichas horas se deberán agendar dentro de la jornada de atención del Establecimiento y sus sedes de acuerdo a programación y disponibilidad de consultorios, asimismo las horas de consulta las deberá agendar en el mismo mes a facturar y no se podrán adelantar ni posponer en diferentes meses.

2. Aplicó la Resolución 3280 de 2018 en la atención de usuarios del Subsistema de Salud FFMM, la cual será evaluada de manera inicial 30 días posterior al inicio del contrato y luego de manera trimestral, con el fin de verificar adherencia a la misma.

3. Realizó consultas dentro de las Rutas Integrales de Atención en Salud por momentos de Vida: Primera Infancia, Infancia, Adolescente, Joven, Adultez y Vejez; rutas trasversales y grupos de riesgo, realizando educación grupal, individual, familiar y comunitaria con enfoque gestión del riesgo.

4. Aplicó las escalas de riesgo cardiovascular (Framingham y Frindisk) dentro de las consultas de acuerdo a normatividad vigente.

5. Realizó el seguimiento de la Ruta de Riesgo Cardiovascular y dar estrategias para su fortalecimiento, desarrollo y continuidad.

6. Realizó cursos y sesiones educativas de preparación para la maternidad y paternidad responsable dentro de la ruta Materno Perinatal.

7. Como profesional de Enfermería, realizó actividades de coordinación y verificación del cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan de Acción y Modelo Integral de Atención en Salud para la vigencia 2021, generando demanda inducida y seguimiento interdisciplinario a los individuos y sus familias según necesidades identificadas, llevando registro en magnético de los mismos y entregando informes por escrito de manera mensual, retroalimentando al personal profesional y/o técnico involucrado.

8. Dio instrucciones y generar la incorporación del paciente con patologías crónicas a la ruta de riesgo correspondiente de acuerdo a lo estipulado por el MATIS.

9. Participó en la conformación de los Equipos Básicos del Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS) a nivel del ESM y extramural (visitas domiciliarias) de los usuarios.

10. Intervino y canalizó los usuarios del Subsistema de Salud Fuerzas Militares en el Modelo de Atención Integral de Salud (MATIS).

11. Presentó informes mensuales del Modelo de Atención Integral en Salud, de acuerdo a las Rutas Integrales de Atención en salud.

12. Aportó información para el reporte de indicadores MATIS desde la consulta por Enfermería.

13. Realizó las diferentes actividades propias del Modelo Integral de Salud (MATIS) y según normatividad vigente.

14. Apoyó el programa de vacunación.

15. Realizó procedimientos como administración de medicamentos de acuerdo al Decreto 3616 del 10/10/2005 por el cual se regula la administración de medicamentos.

16. Realizó las diferentes actividades dentro del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, tales como notificación semanal y/o Inmediata, estudios de caso o seguimientos en los casos que así se requiera.

17. Realizó Búsquedas Activas institucionales (BAI) del DMEFA dentro de las fechas establecidas.

18. Realizó la búsqueda activa de pacientes sintomáticos respiratorios y reportar mensualmente a la Secretaria Distrital de Salud en Ruta de Riesgo Enfermedades Infecciosas (Específicamente TBC).

19. Dio solución a los problemas o complicaciones que se presenten en los diferentes procedimientos en que puedan estar participando, facilitando y optimizando la atención en Salud del paciente.

20. Dio solución a las novedades o situaciones que se puedan presentar en los diferentes servicios del Dispensario que involucren al personal de Enfermería.

21. Presentó oportunamente la disponibilidad de agendamiento de consulta o procedimientos, en el formato establecido los días 05 de cada mes para el mes siguiente.

22. Cumplió con todos los procesos administrativos y asistenciales inherentes al cargo.

23. Asistió y participó (de manera presencial y/o virtual) a las capacitaciones programadas desde el sistema de gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo en cumplimento con la normatividad vigente (decreto 1072 del 2015 del Ministerio de Trabajo).

24. Lideró el grupo de auxiliares de enfermería de planta y de contrato de prestación de servicios, organizando las actividades y reuniones mensuales, las cuales deben ser dinámicas y con retroalimentación de acuerdo a las diferentes actividades realizadas.

25. Participó en la elaboración de guías, protocolos, procedimientos y/o formatos propios de Enfermería, implementando estrategias que permitan la adherencia de las mismas (antiguas o nuevas) por parte del personal de auxiliares de enfermería del ESM.

26. Registró en la Historia clínica (Aplicativo SALUD.SIS) del paciente, los procedimientos realizados, en forma adecuada, con claridad y de acuerdo con las normas establecidas vigentes (resolución 1995 de 1999 y las que la modifiquen), para el manejo de las Historia clínica; de igual manera diligenciar los formatos físicos necesarios y entregarlos al personal responsable para el archivo de los mismos.

27. Realizó todos los registros de atención en salud de la consulta en el sistema SALUD.SIS.

28. Diligenció a diario el formato RIPS usando el aplicativo dispuesto (IRON) adecuadamente y según las características establecidas y entregadas durante la inducción, con seguimiento a gestión del riesgo.

29. Aplicó las guías de manejo estipuladas por la Jefatura de Salud FAC (JEFSA), la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) y el Dispensario Médico FAC (DMEFA), en su defecto las del MINSALUD o Secretaria de Salud en la atención en Salud al paciente.

30. Veló por el mantenimiento y buen uso de los equipos asignados a los diferentes servicios en los cuales se desarrollen las actividades.

31. Reportó en forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo.

32. Certificó que se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales mediante el respectivo comprobante de pago, al supervisor del contrato a más tardar el día 15 del mes.

33. Demostró interés y disposición en atender de forma oportuna y prioritaria todas las socializaciones, inducciones y capacitaciones que sean requeridas para el mejoramiento asistencial y de garantía de la calidad.

34. Asistió a las reuniones programadas por la coordinación de Enfermería y Líder RIAS o MATIS.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

No Aplica

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

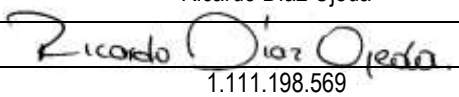
No Aplica

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: NO: x

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

NOMBRE SUPERVISOR:	Ricardo Díaz Ojeda
FIRMA:	
C.C. No.	1.111.198.569
DEPENDENCIA:	DMEFA

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.